



MERCOSUR/GMC/RES. N° 13/18

**SUB-ESTANDAR 3. 7. 48 REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *PINUS SPP.*
(PINO) SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN, PARA LOS ESTADOS PARTE
DEL MERCOSUR
(DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 24/16)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 06/96 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 52/02 y 24/16 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC N° 24/16 se aprobaron los requisitos fitosanitarios para *Pinus spp* (Pino), a ser aplicado en el intercambio comercial entre los Estados Partes.

Que es necesario revisar dichos requisitos teniendo en cuenta la actual situación fitosanitaria de los Estados Partes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Sub-Estandar 3.7.48 Requisitos Fitosanitarios para *Pinus spp* (Pino) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" (SGT N° 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC N° 24/16.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 20/X/2018.

CVII GMC - Asunción, 19/IV/18.

ANEXO

SUB-ESTANDAR FITOSANITARIO MERCOSUR

SECCION III - MEDIDAS FITOSANITARIAS

3.7.48 Requisitos Fitosanitarios para *Pinus* spp. (Pino)
según País de Destino y Origen, para los Estados Partes del MERCOSUR

I - INTRODUCCIÓN

1 - ÁMBITO

Este Sub-estándar presenta los requisitos fitosanitarios, armonizados, aplicados por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional, para *Pinus* spp. (Pino).

2 - REFERENCIAS

- Estándar 3.7. Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el Ingreso de Productos Vegetales, 2ª Rev. octubre 2002, aprobado por Resolución GMC N° 52/02.
- Listado Regional de Plagas Cuarentenarias. Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), 2013.
- Listados Nacionales de Plagas Cuarentenarias de los Estados Partes.
- Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) realizado por Uruguay para plántulas de pino procedentes de Brasil. 2008.
- Evaluaciones de Riesgo de las Plagas *Callidiellum rufipenne*, *Cylindrocladium clavatum*, *Cylindrocladium pteridis*, *Hylotrupes bajulus*, *Hypothenemus eruditus*, *Phytophthora boehmeriae*, *Pythium irregulare*, *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

3 - DESCRIPCIÓN

Este Sub-estándar presenta los requisitos fitosanitarios armonizados utilizados por las ONPF de los Estados Partes en el intercambio regional, para *Pinus* spp. (Pino), en sus diferentes presentaciones y organizados por país de destino y origen.

II. 48. A. PAIS DE DESTINO:

ARGENTINA

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el Certificado Fitosanitario (CF) (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
<u>Brasil:</u> DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> y <i>Phytophthora boehmeriae</i> o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> y <i>Phytophthora boehmeriae</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° (). No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.
Declaraciones Adicionales:
<u>Brasil:</u> DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium</i>

pteridis, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas *in vitro*)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Brasil, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 3: SEMILLAS

Código: PIUSS 2 13 01 03 4

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 3

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Paraguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Uruguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio* y *Xyleborus saxeseni*.

CATEGORÍA 2

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada).

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Paraguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Uruguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio* y *Xyleborus saxeseni*.

II. 48. B. PAIS DE DESTINO:

BRASIL

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas <i>in vitro</i>)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 3: SEMILLAS
Código: PIUSS 2 13 01 03 4
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si

corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 3

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO.

Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)

Requisitos fitosanitarios:

(R0) - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada o **R3** - La emisión del CF deberá estar respaldada por un procedimiento de certificación fitosanitaria oficial que asegure el lugar de producción.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Callidiellum rufipenne* y *Hylotrupes bajulus*.
o

Para madera con corteza producida en la Provincia de Corrientes:

DA5 - El lugar de producción fue sometido a inspección oficial y no fueron detectadas *Callidiellum rufipenne* y *Hylotrupes bajulus*.

Uruguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Hylotrupes bajulus*.

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

CATEGORÍA 2

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)

Requisitos fitosanitarios:

(R0) - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada o **R3** - La emisión del CF deberá estar respaldada por un procedimiento de certificación fitosanitaria oficial que asegure el lugar de producción.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Callidiellum rufipenne* y *Hylotrupes bajulus*.
o

Para madera con corteza producida en la Provincia de Corrientes:

DA5 - El lugar de producción fue sometido a inspección oficial y no fueron

detectadas *Callidiellum rufipenne* y *Hylotrupes bajulus*.

Uruguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hylotrupes bajulus*.

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.



REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se ha detectado <i>Pythium irregulare</i>. o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Pythium irregulare</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
Brasil: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i>, <i>Cylindrocladium pteridis</i>, <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i>. o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i>, <i>Cylindrocladium pteridis</i>, <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i>, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Uruguay.

CATEGORÍA 4**CLASE 1: PLANTAS**

Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas *in vitro*)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil y Uruguay.

CATEGORÍA 4**CLASE 3: SEMILLAS**

Código: PIUSS 2 13 01 03 4

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Uruguay.

CATEGORÍA 3**CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO.**

Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R10 - La madera debe estar descortezada. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i>, <i>Hypothenemus eruditus</i> y <i>Sirex noctilio</i>. Brasil: DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hypothenemus eruditus</i> y <i>Sirex noctilio</i>. Uruguay: DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Sirex noctilio</i>.

CATEGORÍA 2
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO
Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R10 - La madera debe estar descortezada. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i>, <i>Hypothenemus eruditus</i> y <i>Sirex noctilio</i>. Brasil: DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hypothenemus eruditus</i> y <i>Sirex noctilio</i>. Uruguay: DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Sirex noctilio</i>.

II. 48. C. PAIS DE DESTINO:

URUGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas y estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
Brasil: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> , <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> , <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.
Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Paraguay.

CATEGORÍA 4**CLASE 1: PLANTAS**

Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas *in vitro*)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil y Paraguay.

CATEGORÍA 4**CLASE 3: SEMILLAS**

Código: PIUSS 2 13 01 03 4

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Paraguay.

CATEGORÍA 3**CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO**

Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*.

Brasil:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.

Paraguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.

CATEGORÍA 2

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Re-Exportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*.

Brasil:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.

Paraguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.